



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00054652- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2022-00058639-UNC-DIR#ESCMB y NO-2022-00755199-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se acepte la renuncia presentada por la Prof. Sandra Eleonora MILLICAY (Leg. 25.928) a un cargo Titular de Preceptor DO (Cód. 317), a partir del 1 de marzo de 2022;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2022-00058639-UNC-DIR#ESCMB y NO-2022-00755199-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Prof. Sandra Eleonora MILLICAY (Leg. 25.928) a un cargo Titular de Preceptor DO (Cód. 317), a partir del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. MILLICAY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

